



**Antioquia**  
**la más**  
**educada**



# Informe de Viabilidad Fiscal Municipios de Antioquia-2011

(Decreto 4515/2007)

**MARIA EUGENIA RAMOS VILLA**

Directora de Departamento Administrativo de Planeación

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ DÍAZ**

Director de Finanzas y Gestión de Recursos

**Julio 10/2012**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación



# Contenido

1. Indicadores Ley 617/2000
2. Estado ley 550
3. Acciones a seguir



# Indicadores ley 617/2000

El artículo 6° establece un límite de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central como proporción a los ingresos corrientes de libre destinación (ICDL)

Indicador = GFAC / ICLD

Categoría	Límite gastos Admon. Central	Municipios	#
Especial	50%	Medellín	1
Primera	65%	Bello, Envigado, Itagüí	3
Segunda	70%	Caldas, Copacabana, La Estrella, Rionegro	4
Tercera		Apartadó, Barsosa, Girardota, Sabaneta	4
Cuarta	80%		0
Quinta		Caucasia, Guarne, La Ceja, Marinilla, Retiro, Turbo	6
Sexta		Demás municipios	107



# Indicadores ley 617/2000

El Artículo 10° establece el valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías municipales.

Categorías	Concejo	Personería	Contraloría
Especial	Número de Concejales* Número sesiones permitidas * Valor de honorarios.  Adicionalmente: ▪ Si los ICLD > 1.000 Mill, se suma 1.5%. ▪ Si los ICLD < 1.000 Mill se suma 60 SMMLV	1.6% de los ICLD	2.80%
Primera		1.7% de los ICLD	2.50%
Segunda		2.2% de los ICLD	2.80%
Tercera		350 SMMLV	N.A
Cuarta		280 SMMLV	N.A
Quinta		190 SMMLV	N.A
Sexta	150 SMMLV	N.A	

\* Más de 100.000 habitantes

Ejemplo: municipio de categoría 6ª, con 13 concejales e ICLD de \$1.100 millones, el límite máximo de concejo se obtiene así:

Multiplicar		Sumar	Límite total
Número de Concejales	Valor de Honorarios(1)	Número de sesiones permitidas(2)	1.5% de los ICLD
13	\$91.408	90	\$16.500.000
			\$106.963.860

(1) Artículo 1, Ley 1368/2009. Cifra en pesos colombianos 2011

(2) Artículo 1, Ley 1368/2009.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación

# Metodología Medición

## Unificación de Criterios

- Metodología: se realizó la medición conjunta entre el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia.

## Clasificación de ingresos y Gastos

- La **Fuente de información** fue el aplicativo de gestión transparente de la Contraloría
- Para los **gastos de funcionamiento** se tomaron los compromisos que aparecen en la ejecución del presupuesto.
- **Los contratos de prestación de servicios** se incluyen en los gastos de funcionamiento, siempre que no se desarrollen dentro de un proyecto de inversión.
- En los gastos de funcionamiento **se incluye el déficit** fiscal acumulado.
- Las **demandas falladas** hacen parte de los gastos de funcionamiento de la vigencia.



# Resultados

<b>Criterio incumplido</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Municipios</b>
Límite de administración central	<b>26</b>	Ver listado en las próximas 3 categorías
Acumulan tres o más vigencias consecutivas	7	Abriaquí, Arboletes, Gómez Plata, Granada, Jericó, Pueblorrico , Toledo
Acumulan dos vigencias consecutivas	5	Campamento, <b>Caracolí</b> , Giraldo, <b>Puerto Nare</b> y Tarazá
Cumplieron en vigencia anterior	14	<b>Argelia</b> , Caramanta, Cisneros, Ebéjico, Ituango, <b>La Pintada</b> , Maceo, Murindó , <b>Puerto Berrío</b> , San José de la Montaña, San Roque, Támesis, Valparaíso y Yalí
Gastos de Concejo Municipal	<b>12</b>	Alejandro, <b>Anorí</b> , Apartado, <b>Argelia</b> , Armenia, <b>Cáceres</b> , <b>Caracolí</b> , Concepción, Olaya, Sabanalarga, <b>Valdivia</b> , Vigía del Fuerte
Gastos de Personería Municipal	<b>14</b>	<b>Anorí</b> , <b>Cáceres</b> , Cocorná, Copacabana, <b>La Pintada</b> , Necoclí, Peñol, <b>Puerto Berrío</b> , <b>Puerto Nare</b> , Santo Domingo, Turbo, Uramita, <b>Valdivia</b> , Yondó
Gastos de Contraloría Municipal	<b>0</b>	



# Resultados

Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Categorías de incumplimiento
TOLEDO	59.90%	81.20%	111.50%	101.70%	93.00%	84.80%	117.75%	170.60%	<b>Municipios que incumplen las 3 últimas vigencias</b>
ABRIAQUI	144.80%	71.70%	90.80%	108.80%	95.20%	96.76%	122.62%	82.18%	
GRANADA	119.40%	79.30%	88.00%	71.20%	82.70%	82.39%	101.56%	105.22%	
PUEBLORRICO	83.60%	84.20%	89.20%	75.40%	98.20%	90.66%	97.80%	105.59%	
ARBOLETES	107.20%	89.70%	63.80%	72.10%	75.10%	93.52%	83.72%	120.03%	
GOMEZ PLATA	74.20%	70.60%	78.60%	72.70%	77.70%	90.25%	122.46%	83.40%	
JERICO	77.30%	99.60%	77.00%	78.20%	78.90%	84.85%	88.60%	84.13%	
PUERTO NARE	91.60%	122.10%	74.20%	108.50%	86.90%	72.99%	98.80%	97.76%	<b>Municipios que incumplen las dos últimas vigencias</b>
GIRALDO	111.90%	68.30%	81.70%	89.90%	79.70%	78.61%	80.16%	90.82%	
CARACOLI	89.60%	78.80%	75.20%	63.30%	77.20%	79.03%	90.87%	93.81%	
TARAZA	45.00%	67.40%	65.60%	75.00%	67.90%	74.15%	81.45%	111.95%	
CAMPAMENTO	86.60%	57.10%	58.70%	62.00%	60.40%	78.06%	81.30%	91.63%	



# Resultados

Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Categorías de incumplimiento
ARGELIA	153.80%	59.90%	82.00%	159.40%	86.50%	72.56%	77.10%	97.51%	Municipios que han incumplido 4 vigencias o más veces desde 2004
SEGOVIA	118.80%	96.60%	106.20%	95.80%	112.90%	79.57%	89.02%	77.55%	
LIBORINA	89.70%	118.40%	105.80%	117.20%	101.80%	79.36%	75.46%	61.69%	
CAÑASGORDAS	119.10%	105.70%	84.00%	96.60%	85.60%	87.63%	83.07%	78.78%	
ZARAGOZA	128.00%	58.90%	88.40%	105.30%	85.20%	101.19%	92.36%	78.56%	
SAN JUAN DE URABA	101.60%	131.40%	90.90%	92.70%	92.70%	84.97%	66.02%	64.66%	
PUERTO BERRIO	109.30%	78.50%	86.20%	103.90%	76.30%	76.67%	69.37%	100.29%	
ANGELOPOLIS	69.20%	89.10%	86.60%	82.80%	100.30%	101.42%	91.26%	78.43%	
DABEIBA	68.20%	110.50%	103.00%	117.40%	85.30%	76.93%	71.05%	59.06%	
TAMESIS	90.60%	77.70%	61.30%	119.60%	87.10%	85.91%	79.94%	86.55%	
URAMITA	54.90%	76.80%	113.50%	93.30%	91.10%	89.84%	82.61%	79.14%	
BURITICA	65.00%	82.70%	106.70%	84.60%	74.80%	72.36%	117.85%	74.73%	
ITUANGO	86.00%	96.10%	100.60%	91.50%	77.40%	62.75%	74.25%	86.78%	
VALPARAISO	73.70%	85.50%	92.30%	100.10%	76.70%	70.19%	72.78%	93.03%	
YOLOMBO	88.10%	93.10%	83.70%	74.20%	82.10%	79.68%	72.54%	67.38%	



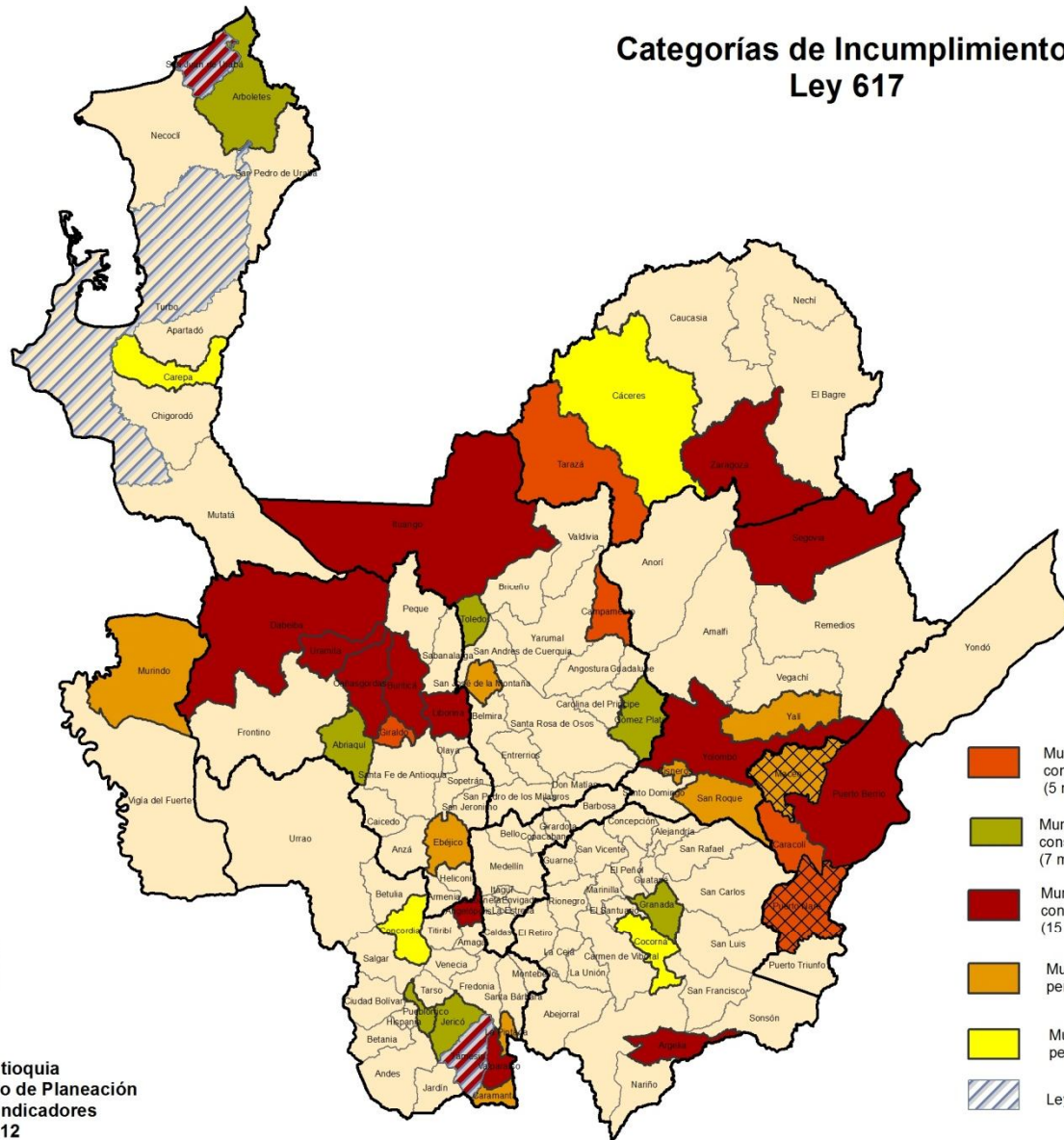
# Resultados

Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Categorías de incumplimiento
CARAMANTA	65.70%	78.20%	75.90%	87.90%	77.50%	84.07%	79.42%	113.69%	Municipios que incumplen la última vigencia pero cumplieron en 2010
MURINDO	76.80%	101.40%	56.70%	73.10%	57.60%	83.62%	68.37%	110.71%	
CISNEROS	95.20%	64.20%	79.00%	68.70%	66.60%	76.67%	73.76%	98.09%	
SAN ROQUE	101.10%	79.20%	79.90%	76.80%	74.80%	67.25%	56.57%	130.57%	
EBEJICO	78.00%	78.00%	74.80%	89.40%	74.20%	64.01%	62.57%	85.78%	
YALI	78.70%	69.60%	67.70%	79.10%	76.10%	61.65%	64.92%	92.64%	
LA PINTADA	74.90%	59.10%	69.80%	51.70%	72.30%	78.91%	73.44%	87.49%	
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	78.20%	60.90%	56.50%	76.00%	67.50%	63.18%	61.41%	80.27%	
MACEO	26.80%	66.60%	40.30%	35.00%	81.40%	79.53%	75.35%	114.74%	
COCORNA	67.60%	79.50%	79.00%	69.90%	72.40%	89.19%	86.27%	79.90%	Municipios que incumplieron en 2010, pero cumplieron en 2011
CONCORDIA	60.20%	75.20%	68.20%	71.20%	70.30%	66.94%	103.79%	71.82%	
CACERES	107.20%	36.00%	46.50%	55.20%	92.50%	77.19%	96.57%	71.85%	
CAREPA	67.50%	51.60%	51.10%	59.00%	82.70%	90.00%	99.98%	74.36%	



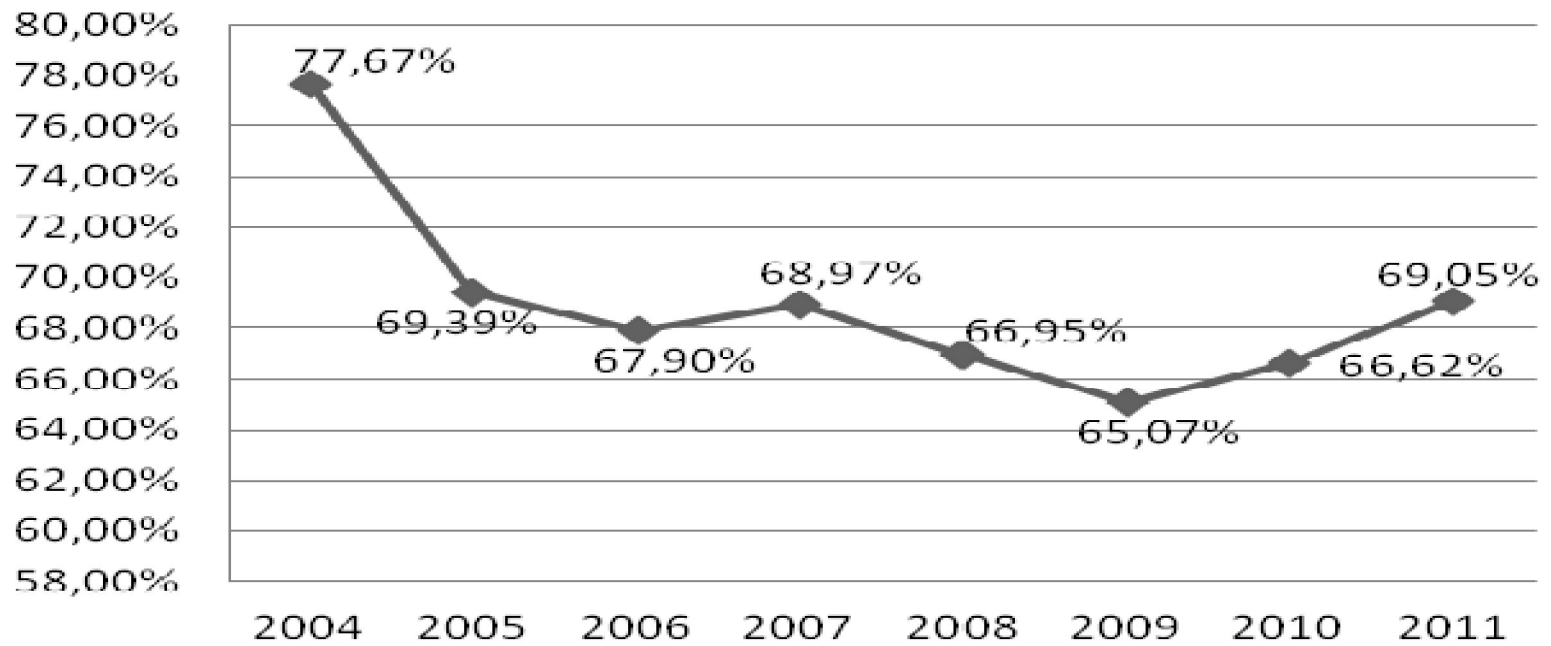


## Categorías de Incumplimiento Ley 617

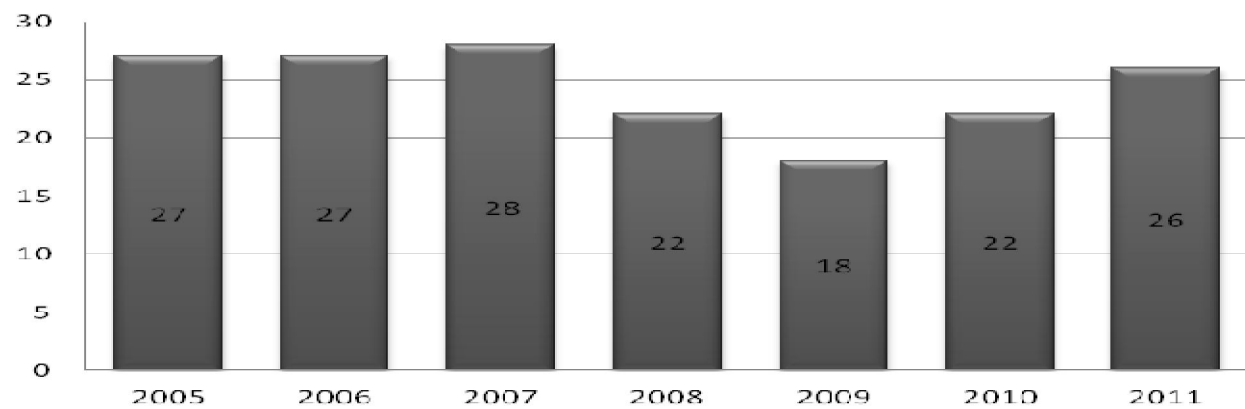


Gobernación de Antioquia  
Departamento Administrativo de Planeación  
Dirección Sistemas de Indicadores  
Junio 28 de 2012

### Promedio Antioquia Ley 617 2004-2011



### Número de Municipios que incumplen Ley 617 por año (2005-2011)



Departamento Administrativo de Planeación

Fuente: Contraloría General de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación

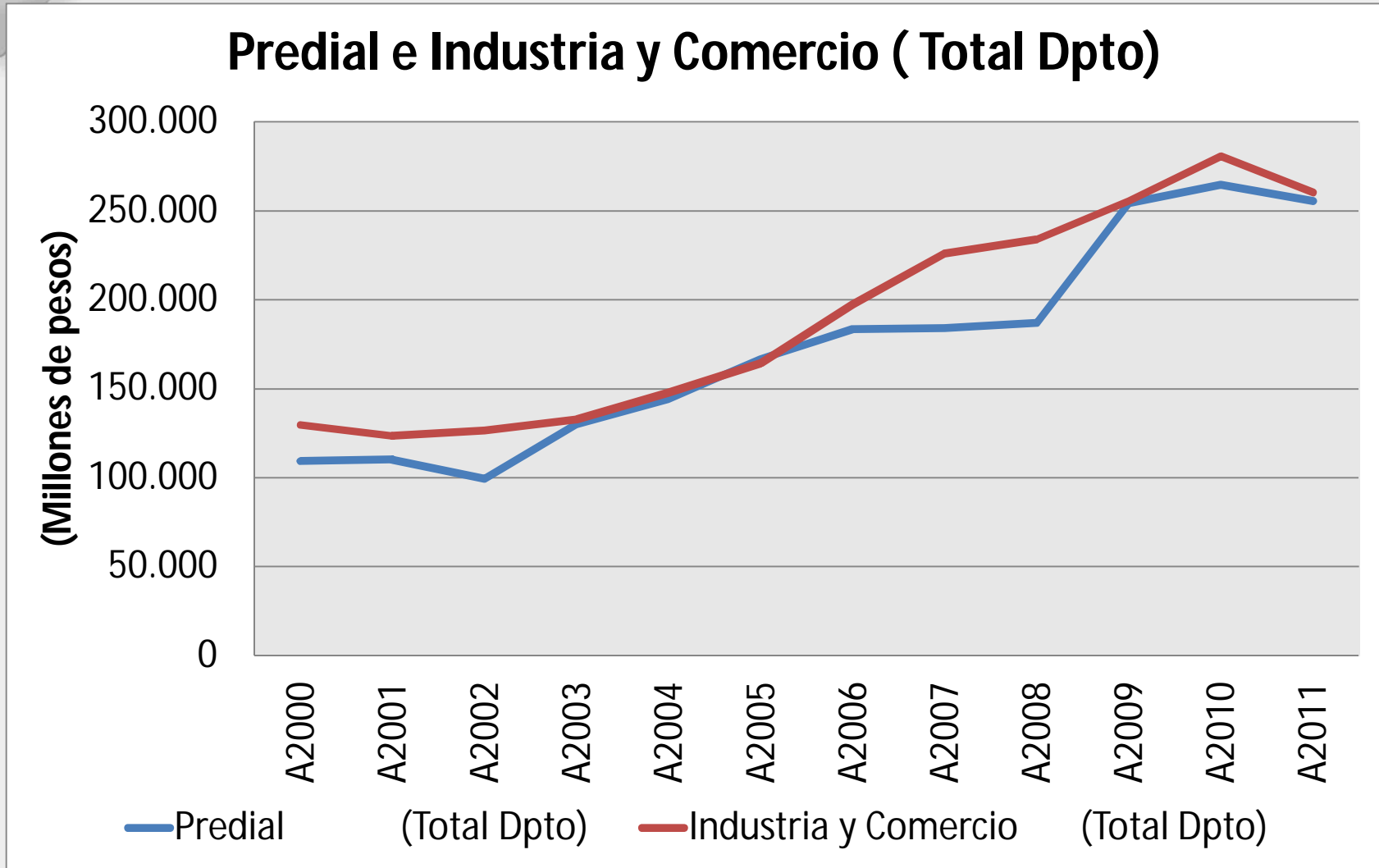
# Resultados por subregión

Subregión (Cifras en %)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Magdalena Medio	86,33	83,87	70,02	71,10	70,67	65,65	71,66	<b>83,81</b>
Nordeste	95,79	77,29	80,62	78,08	72,94	64,21	67,56	<b>78,08</b>
Urabá	79,00	79,73	65,24	67,77	73,29	74,20	69,96	<b>77,97</b>
Suroeste	78,77	74,02	75,90	74,35	72,30	71,30	71,81	<b>75,45</b>
Occidente	83,33	80,15	79,33	84,26	76,95	71,38	73,02	<b>71,27</b>
Bajo Cauca	78,00	49,10	56,83	63,80	74,38	71,03	74,52	<b>70,89</b>
Norte	73,86	62,96	67,98	68,00	66,47	63,49	68,29	<b>70,00</b>
Oriente	74,25	63,42	60,20	60,50	56,20	59,45	58,95	<b>60,88</b>
Valle de Aburrá	56,05	48,65	42,16	43,71	42,72	41,29	44,87	<b>39,26</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>77,67</b>	<b>69,39</b>	<b>67,90</b>	<b>68,97</b>	<b>66,95</b>	<b>65,07</b>	<b>66,62</b>	<b>69,05</b>



# Comportamiento histórico de los principales ingresos municipales

(Municipios de Antioquia excluyendo Medellín)



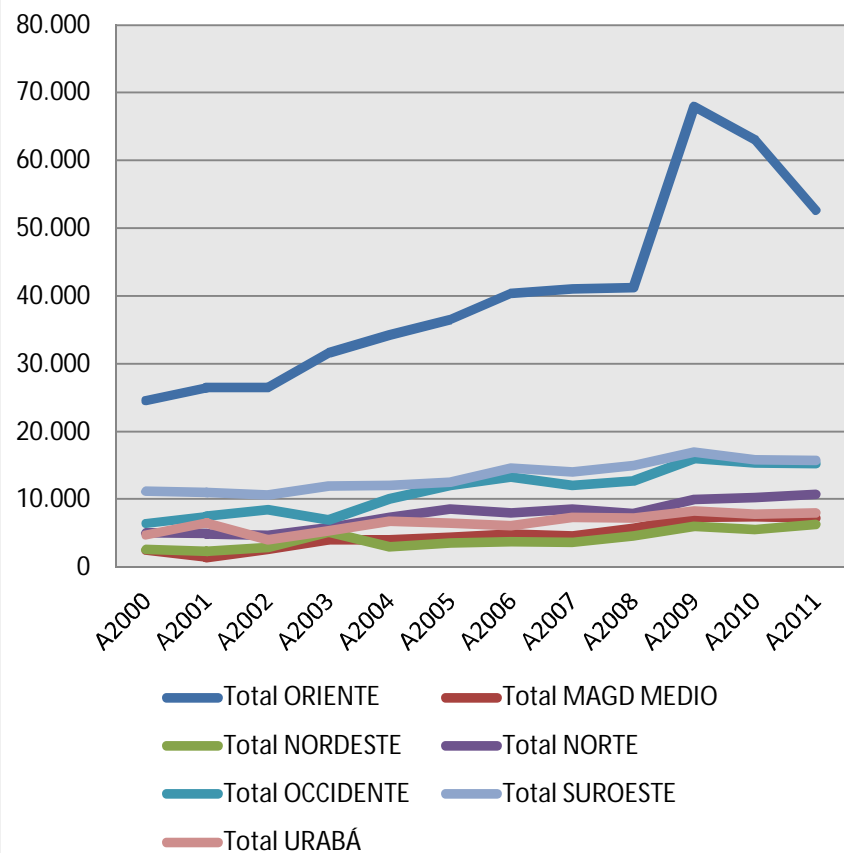
Fuente: FUT-DNP(Millones de pesos Constantes a 2011)



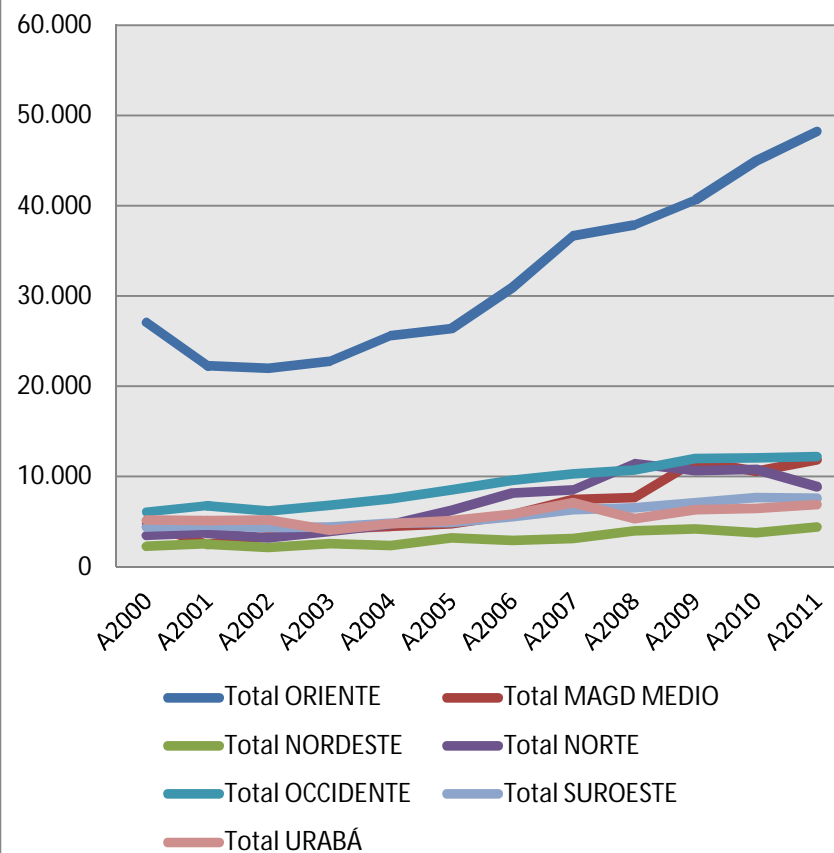
# Comportamiento histórico de los principales ingresos municipales

(Subregiones de Antioquia excluyendo Valle de Aburrá)

## Recaudo Predial



## Recaudo Industria y comercio



Fuente: FUT-DNP (Millones de pesos Constantes a 2011)

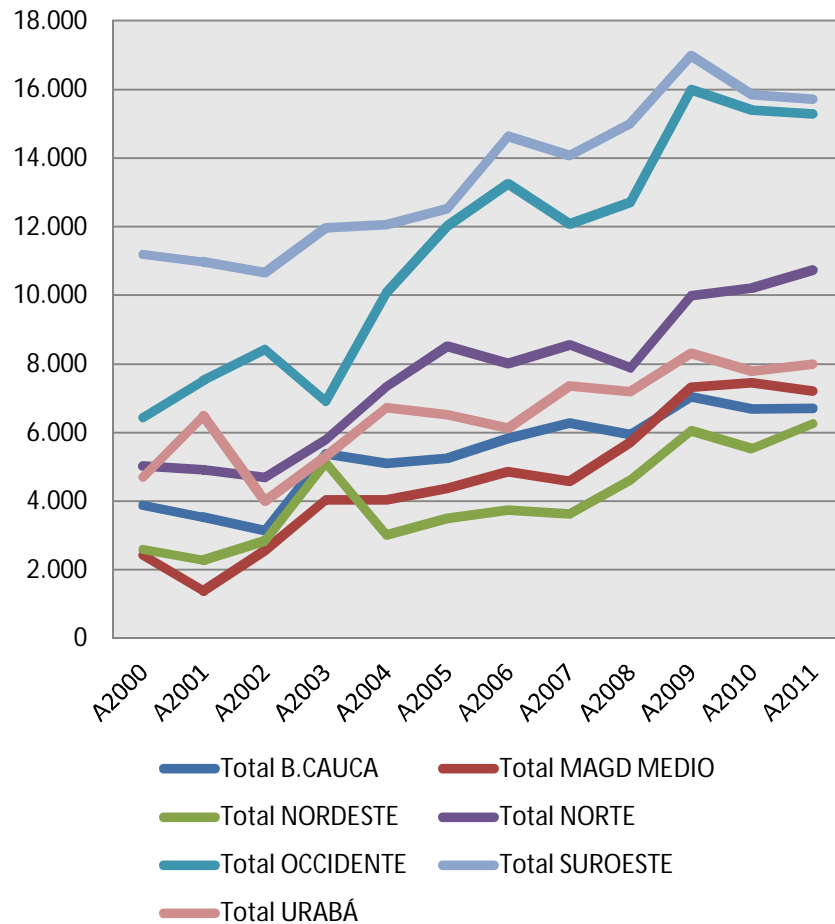


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación

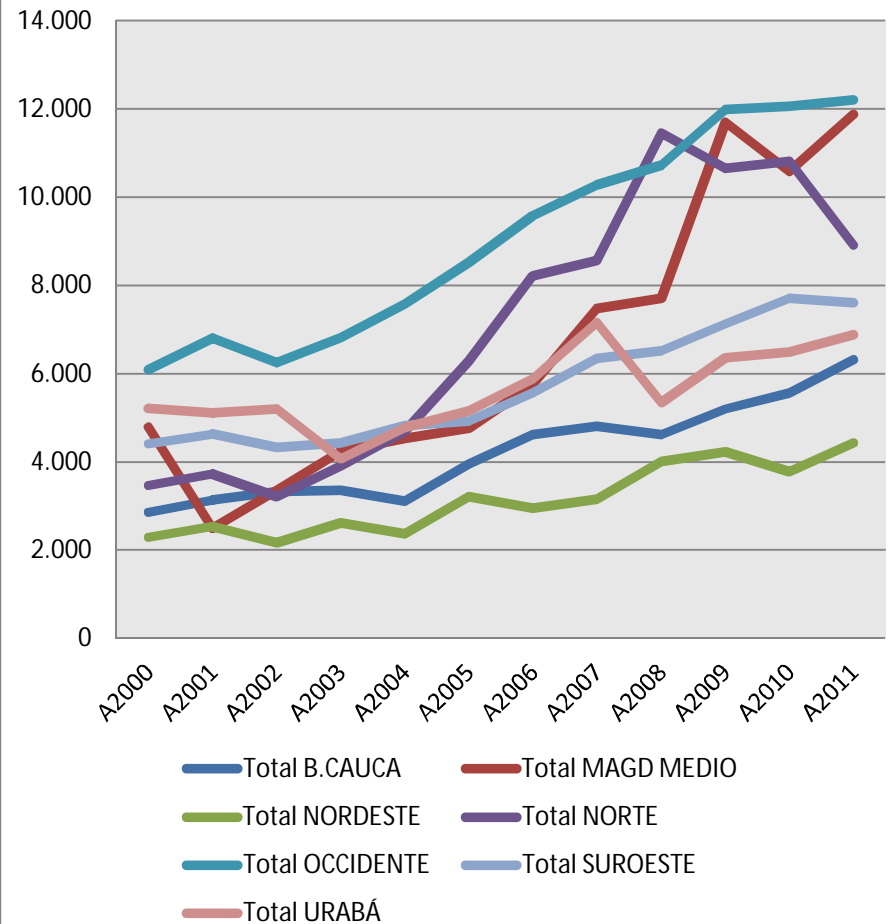
# Comportamiento histórico de los principales ingresos municipales

(Subregiones de Antioquia excluyendo Valle de Aburrá y Oriente)

## Recaudo Predial



## Recaudo Industria y comercio



Fuente: FUT-DNP (Millones de pesos Constantes a 2011)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación

# Acciones a seguir

## Procedimientos en el momento de incumplimiento Decreto 415 /2007:

- De manera obligatoria, durante una sola vigencia estructurarán un programa de saneamiento fiscal y financiero.
- Si persiste el incumplimiento, las Asambleas Departamentales ordenarán al correspondiente municipio la adopción de un programa de saneamiento y cuya duración no podrá ser superior a dos vigencias fiscales.
- Planeación Departamental estructurará, los proyectos de programas de saneamiento mediante la adopción de un marco general para cada municipio, los cuales serán presentados y puestos a consideración de las Asambleas Departamentales.
- Las asambleas departamentales expedirán las correspondientes ordenanzas que establezcan la adopción de los programas de saneamiento fiscal y financiero antes de vencerse el periodo de sesiones dentro del cual se presentan los proyectos respectivos.
- Deberán ser **adoptados por los municipios dentro de los dos meses** siguientes a la sanción de las ordenanzas. (Decreto 4515 de 2007, Art 6)



# Recomendaciones

## ACCIONES A REALIZAR

Municipios que incumplen por primera vez

- El DAP acompañará en la construcción y ejecución de su programa de saneamiento fiscal y financiero.

Municipios que acumulan dos vigencias consecutivas

- La Asamblea Departamental ordenará la adopción de un programa de saneamiento fiscal y financiero, acompañado por el DAP.

Municipios que acumulan 3 o más vigencias consecutivas

- DAP ha venido revisando los planes de saneamiento con la nueva administración municipal, visto que el programa anterior tiene pocos meses de formulado .

## MUNICIPIOS

- Argelia, Caramanta, Cisneros, Ebéjico, Ituango, La Pintada, Maceo, Murindó, Puerto Berrío, San José de la Montaña, San Roque, Támesis, Valparaíso y Yalí.
- Campamento, Caracolí, Giraldo, Puerto Nare y Tarazá.
- Abriquí, Arboletes, Gómez Plata, Granada, Jericó, Pueblorrico y Toledo



# 3. Recomendaciones

## Marco general de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

El artículo 11 del Decreto 192 de 2001:





# Recomendaciones

## Lineamientos para acompañar la formulación y/o ajuste de planes de desempeño

1. Priorización: municipios definidos en el presente informe
2. Diagnóstico: se diagnostica la situación actual y se realizan proyecciones financieras
3. Formulación o actualización de Programa de Saneamiento Fiscal: metas y fechas límite
4. Adopción formal del Programa de Saneamiento Fiscal mediante acto administrativo municipal
5. Implementación y seguimiento: se propone la creación de un comité de acompañamiento que haga seguimiento constante para verificar avances



# Ley 550 de 1999

## En qué consiste?

La ley 550 permite a los municipios acogerse a un programa de restructuración de pasivos para sanear sus finanzas. Son programas de largo plazo, acompañados por el Ministerio de Hacienda, tienen fuerza de ley y limitan la autonomía en el gasto de los municipios.

Municipios	Fecha de inicio	Estado	Sale de incumplimiento (Tiempo Estimado)
Támesis	Dic.6 – 2011	<i>Se viene cumpliendo con los compromisos establecidos en el Acuerdo</i>	2018
San Juan de Urabá	Dic. 17 – 2010	<i>Se viene cumpliendo con los compromisos establecidos en el Acuerdo</i>	2017
Turbo	Sep. 4 – 2009	<i>Enero de 2012: el Concejo Municipal autorizó al Señor Alcalde, modificar los escenarios financieros del Acuerdo, El alcalde no ha implementado las modificaciones.</i>	2014
Zaragoza	Sep. – 2006	<i>Se suscribió acta de terminación del acuerdo en noviembre 22 de año 2011</i>	Nov. 22 – 2011
Maceo	Elevó solicitud de Acuerdo	<i>Pendiente de entrega información y documentación a Minhacienda</i>	N.D



# Acciones Adelantadas

1. Reunión de trabajo con cada alcalde y su equipo de gobierno, con participación de:
  - Departamento Administrativo de Planeación
  - Instituto para el Desarrollo de Antioquia
  - Contraloría General de Antioquia
2. Identificación de problemas comunes
3. Programa de Fortalecimiento Institucional Local

## **Municipios atendidos:**

Arboletes, Campamento,  
Cañasgordas, Caracolí,  
Caramanta, Cisneros, Ebéjico,  
Gómez Plata, Ituango, La  
Pintada, Maceo, Necoclí,  
Puerto Nare  
San José de la Montaña  
San Juan de Urabá, San Roque  
Támesis, Toledo, Uramita,  
Valparaiso, Yalí

## **Municipios pendientes:**

Abriaquí, Argelia, Giraldo,  
Granada, Jericó, Murindó,  
Pueblorrico, Puerto Berrío,  
Tarazá, Turbo

# Programa de apoyo para todos los municipios

## Se priorizan los municipios que :

- Incumplieron ley 617 en el año 2011
- Municipios que están en Ley 550

Criterio	Número de municipios	Nombre de Municipios
Incumplen Ley 617 tres o más vigencias consecutivas	7	Abriaquí, Arboletes, Gómez Plata, Granada, Jericó, Pueblorrico , Toledo
Incumplen Ley 617 dos vigencias consecutivas	5	Campamento, Caracolí, Giraldo, Puerto Nare y Tarazá
Incumplen Ley 617 en 2011, pero cumplieron en 2010	14	Argelia, Caramanta, Cisneros, Ebéjico, Ituango, La Pintada, Maceo, Murindó , Puerto Berrío, San José de la Montaña, San Roque, Támesis, Valparaíso y Yalí
Se encuentran en proceso de reestructuración de pasivos (Ley 550)	4	Turbo, San Juan de Urabá, Támesis, Maceo



## PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS POR LOS 26 MUNICIPIOS

- Catastros sin actualizar
- Irregularidades en los ingresos
- Convenciones sindicales onerosas para los municipios
- Las pensiones directas representan un alto porcentaje de los egresos
- Carecen de procesos fiscales y financieros
- Cartera alta y gestión insuficiente o inadecuada para su recuperación
- Estatutos tributarios inadecuados
- Desordenes administrativos en el manejo del personal
- Pensiones mal liquidadas
- No saben cobrar cuotas partes
- Baja capacidad de defensa jurídica
- Pasivos acumulados durante muchos años
- Sin inventarios de inmuebles
- Censos de contribuyentes desactualizados
- Falta de cultura tributaria
- Bajo nivel de competencia del talento humano
- Nivel alto de endeudamiento – Plan Carrasquilla



# Plan de Desarrollo

## Línea estratégica 1: Antioquia Legal

**1.1. COMPONENTE: EN ANTIOQUIA NO SE PIERDE UN PESO. LEGALIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL USO DE LOS BIENES PÚBLICOS**

**1.1.2. PROGRAMA: MUNICIPIO TRANSPARENTE Y LEGAL**

*1.1.2.1. Proyecto: Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal del municipio*

*1.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión del territorio*

**1.2. COMPONENTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EFICIENTE Y EFICAZ**

**1.2.3. PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL CAPITAL HUMANO**

*1.2.3.5. Proyecto: Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia*





**GESTION PENSIONAL**

**GESTION ADMINISTRATIVA**

**GESTION FISCAL Y FINANCIERA**

**GESTION PÚBLICA TRANSPARENTE**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación



# Organismos participantes

- Departamento Administrativo de Planeación
  - Dirección de Catastro
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Proyectos
- Secretaría de Hacienda
- Gerencia Antioquia Legal
- Secretaría General
- Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
- IDEA
- Contraloría General de Antioquia
- Asamblea Departamental

Potenciales aliados institucionales:

- ESAP
- Universidad de Antioquia
- Ministerio de Hacienda
- Contaduría General de la República
- Personerías y Concejos Municipales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Departamento Administrativo  
de Planeación